

**Curso
2022-23**

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
TÉCNICA VOCAL III**

INTERPRETACIÓN TEXTUAL

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2022/2023							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	Técnica Vocal	Voz	3º	Anual	Obligatoria instrumental	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Técnica Vocal II			Voz, Música y Canto				
PROFESORA			CORREO DE CONTACTO				
M ^ª Luisa Jiménez Losa			marialuisajimenez@esadsevilla.es				

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

La asignatura de **Técnica vocal III** se concibe como una práctica que proporcione al alumno la posibilidad de ampliar el conocimiento y experimentación sobre su instrumento de trabajo actoral, su propia voz, así como el conocimiento y desarrollo de las técnicas que intervienen en la caracterización de la voz, el dominio del control vocal al servicio del personaje y de la escena y la adaptación a las diversas circunstancias cambiantes del trabajo actoral.

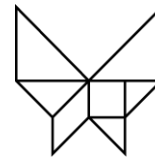
2. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- **COMPETENCIAS GENERALES:** G1, G2, G3, G4, G5.
- **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:** T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T10, T12, T13, T15.
- **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** E1, E3, E4.

3. CONTENIDOS

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).



CA-02: Reconocimiento y conciencia vocal. CA-03: Preparación vocal y entrenamiento. CA-04: Conocimiento de todos los aspectos de la técnica vocal. CA-05: La voz como instrumento creativo. CA-06: Principios de la comunicación verbal. CA-07: Conocimiento en profundidad de la lengua. CA-08: Estudio de la dicción. CA-09: Conocimiento de las técnicas expresivas aplicadas a los diferentes géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. CA-10: La voz en las diferentes técnicas interpretativas. CA-11: Práctica y teoría del teatro en verso.

Dichos contenidos quedan sistematizados en los siguientes bloques:

BLOQUE I. Adaptación de las técnicas expresivas a los contextos comunicativos:

Unidad 1. Ortofonía.

Unidad 2. La caracterización vocal del personaje. Recursos vocales.

Unidad 3. Técnicas expresivas vocales en diferentes géneros y estilos

BLOQUE II. Teoría y práctica del teatro en verso:

Unidad 4. La versificación castellana.

Unidad 5. Fonética del verso.

Unidad 6. Las pausas métricas.

Unidad 7. El ritmo acentual.

Unidad 8. La rima como estructurante de la estrofa.

Unidad 9. Formas de composición.

Unidad 10. Encarnación del verso.

Unidad 11. Análisis métrico y su puesta en acción.

BLOQUE III. El arte de comunicar. La Oratoria.

Unidad 12. El arte de comunicar. Análisis de los elementos que intervienen en la comunicación.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Teniendo en cuenta el carácter técnico de esta asignatura, la metodología debe asegurar que la asimilación de los conceptos teóricos siempre se oriente a su aplicación práctica. En ese sentido, se debe tener presente que las clases se dirigen a la formación de profesionales de la escena, a los que se dotará de herramientas para afrontar el trabajo interpretativo a través de su instrumento vocal.

El sistema pedagógico a seguir se basará en el concepto de juego dramático, en su vertiente lúdica a la vez que rigurosa. De este modo se fomenta un estado creativo que el intérprete aprende a reconocer y fomentar, en el cual la libertad expresiva se desarrolla a niveles óptimos dentro de unas reglas que son, así, percibidas como un trampolín más que como un corsé. Igualmente, se induce el clima de compañerismo necesario para el trabajo en equipo propio del arte colectivo teatral.

El método planteado es inductivo-deductivo, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas éstas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas.

La puntualidad y el respeto hacia el trabajo del compañero/a serán también exigidos como medio para alcanzar la actitud

imprescindible en el ámbito profesional del arte dramático.

La metodología se adaptará a las situaciones específicas de cada alumno/a* y facilitará recursos y estrategias variadas que permitan dar respuestas a las diversas motivaciones, intereses y capacidades del alumnado. Se favorecerá el desarrollo de una progresiva autonomía en el trabajo y la posibilidad de realizar actividades de ampliación. Asimismo, se plantea la interrelación constante entre las diferentes asignaturas del Departamento (Voz, Música y Canto) y la relación con otros departamentos en la consecución de unos fines comunes. De igual modo, se fomentará la integración del trabajo vocal, expresivo y textual en las demás asignaturas del mismo nivel, especialmente en interpretación.

(*) Si el alumno/a presenta alguna disfonía, dislalia o cualquier disfunción en relación a la comprensión y expresión verbal del lenguaje, corresponde al propio afectado/a, procurarse la reeducación pertinente para lograr los mínimos competenciales previstos en la materia. Es decir, esta asignatura no puede abordar la rehabilitación. Por lo tanto, en el caso de presentar disfonía limitante, que impida el logro de las competencias mínimas, el alumno deberá acudir a los profesionales de la salud para obtener el pertinente diagnóstico y su correspondiente tratamiento de recuperación. La adquisición o el enriquecimiento de la técnica vocal, sí contribuye a la educación de la voz, e incluso a la reeducación, al promover buenos hábitos vocales y de comunicación, pero como ya hemos expresado no puede ocuparse de un proceso de rehabilitación vocal y/o lingüística.

4.1. Actividades

El volumen de trabajo se computa en 180 horas totales, las cuales se distribuyen en lectivas y presenciales y de estudio y no presenciales.

Actividades en horas lectivas y presenciales: 108 h (4 ECTS)

1. Actividades formativas dentro del aula, que obviamente requieren la asistencia y la participación.
2. Entrenamiento vocal en el aula.
3. Prácticas diarias de ejercicios base enfocados al trabajo concreto a realizar en la sesión.
4. Metodología de la enseñanza: de la ejecución vocal de diferentes textos dramáticos en prosa y verso; de las técnicas expresivas en los distintos géneros teatrales; y del proceso de caracterización vocal de los personajes.
5. Exposición de resultados de búsqueda e investigación sobre algún contenido concreto de la asignatura, por parte del alumno.
6. Presentación de ejercicios técnicos.
7. Muestras de creación vocal.
8. Estudio y análisis vocal de diferentes textos.
9. Actividades de carácter interpretativo, integrando la técnica al usar la voz.

Actividades de estudio y no presenciales: 72 h (2 ECTS)

1. Trabajo autónomo previo de práctica de los ejercicios de técnica vocal y preparación de las actividades presenciales que así lo requieran.
2. Ensayos de muestras creativas individuales o grupales, incluyendo sus revisiones.
3. Búsqueda, estudio, preparación y redacción de ejercicios escritos.
4. Estudio de los contenidos trabajados.

4.2. Recursos y materiales didácticos

- Aula que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, aireación, climatización e insonorización.

- Instrumentos y materiales didácticos: espejos, atriles, metrónomo, equipo de música, teclado, cuerdas, pelotas, textos y libros de consulta, ...

- Mobiliario: sillas, mesas, pizarra y armario.

- Ropa de trabajo personal del alumno.

- Aparatos reproductores de sonido e imagen.

- Objetos diversos (mobiliario y vestuario teatral) que aportará el alumno o cogerá del centro, en función de ejercicios concretos.



- Apuntes y fotocopias que, sobre los contenidos de la asignatura,

entregue la profesora a los alumnos.

4.3. Uso pertinente de las tecnologías de la información y la comunicación

Para el desarrollo de la materia, se tratará de emplear los documentos que aparecen en las direcciones detalladas en el siguiente apartado. Reproduciremos en clase videos y archivos sonoros de espectáculos e interpretaciones en prosa y verso. Para ello se hace necesario el acceso a un ordenador con conexión a internet, pero también puede emplear cada alumno su propio teléfono móvil con conexión a la red inalámbrica de datos de su compañía o la red inalámbrica del centro. Del mismo modo, se usarán los dispositivos móviles, tabletas y/u ordenadores para efectuar grabaciones de los alumnos que les sirvan como herramienta para la autocrítica y mejora. En la medida en que avance el grupo en el estudio de los contenidos, también se pueden emplear aplicaciones de análisis del espectro sonoro como complemento pedagógico, tales como *Praat*, *Spectrumview* de Oxford, *Wave Research*, *Audacity* o *Multispeech*

4.4. Bibliografía:

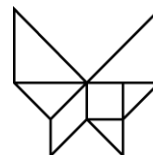
1. Alexander, F.Matthias: *El uso de sí mismo*. Barcelona. Urano, 1995.
2. Alió, Myriam: *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona, Clivis, 1993.
3. Auriol, B.: *Introducción a los métodos de relajación*. Madrid, Mandala, 1992.
4. Berry, Cicely: *La voz y el actor*. Barcelona, Alba, 2006.
5. Berry, Cicely: *Texto en acción*. Madrid, Resad/Fundamentos, 2014.
6. Bertherat,Th.-Bernstein,C.: *El cuerpo tiene sus razones*. Barcelona, Paidós, 1994.
7. Blasco Lanzuela, V: *Manual de Técnica Vocal*. Ciudad Real, Ñaque, 2003.
8. Bustos S, I (C): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona, Paidotribo, 2003.
9. Bustos Schez, I.: *Tratamiento de los problemas de la voz*. Madrid, CEPE, 1995.
10. Calais-Germain, Blandine.: *Anatomía para el movimiento. I y II*. . Gerona, La Liebre de marzo, 1992.
11. Calais-Germain, Blandine: *La respiración. El gesto respiratorio* Gerona, La liebre de marzo, 2006.
12. Calais-Germain, Blandine y otro: *Anatomía para la voz*. Barcelona, La liebre de marzo, 2013.
13. Chun Tao Cheng, S.: *El tao de la voz*. Madrid, Gaia, 2006.
14. Cuart, F.: *La voz como instrumento*. Madrid, 2002. Real Musical.
15. Fainstain, Darío: *La voz y la vibración sonora*. Buenos Aires, Lumen, 2006.
16. Grau Oliver, M.: *Terapia de la voz*. Barcelona, Lebón. 2002.
17. Heuillet M-Garson B-Legré: *Una voz para todas*. Marsella, Solal, 2003.
18. Hölfer, H.: *Terapia y gimnasia respiratoria*. Barcelona, Paidotribo, 1994.
19. Mansión Madeleine: *El estudio del canto*. Buenos Aires, Ricordi. 1999.
20. McCallion, Michael: *El libro de la voz*. Barcelona, Urano, 2006.
21. Molner, A.: *Taller de voz*. Barcelona, Alba, 2005.
22. Navarro Tomás, T.: *Manual de pronunciación española*. Madrid, C.S.I.C., 2004.
23. Ósipovna K, M: *La palabra en la creación actoral*. Madrid, Fundamentos, 2000.
24. Quilis, A.: *Principios de fonología y fonética españolas*. Madrid, Arco, 2003.
25. Quiñones, Carmen: *El cuidado de la voz* Madrid, Escuela Española, 1997.
26. Rodríguez, T.: *Vox populi. Apuntes sobre la voz humana*. Universidad de Sevilla, 2006.
27. Tomatis, Alfred: *El oído y la voz*. Badalona, Paidotribo, 2010.
28. Tulon Arfelis, Carme: *Cantar y hablar*. Barcelona, Paidotribo, 2005.
29. Tulon Arfelis, Carme: *La voz*. Barcelona, Paidotribo, 2000.
30. V. Lysebeth, A.: *Manual de iniciación al yoga*. Barcelona, Urano, 2009.
31. Wilfart, Serge: *Encuentra tu propia voz*. Barcelona, Urano, 1999.

WEBS:

- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL (INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>
- LOGOPEDIA, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y OTRAS DISCIPLINAS. <http://www.espaciologopedico.com>
- REVISTA DIGITAL DE LA ESCENA: www.revistadigitaldelaescena.org
- VOICE FOUNDATION. www.voicefoundation.org
- www.cervantesvirtual.com
- <http://teatroteca.teatro.es/opac/#indice>

REVISTAS:

- REVISTA ESPAÑOLA DE FONIATRÍA de la Sociedad Médica Española de Foniatría (SOMEF). Amará Ediciones. Salamanca.



- de Escena de España. Madrid.
- ACTORES de la Asociación Cultural de la Unión de Actores. Madrid.
- PRIMER ACTO. Madrid.
- ADE Teatro. Revista de la Asociación de Directores

4.5. Documentación complementaria

- Apuntes elaborados por la profesora de la materia.
- Archivos de audio para la guía de ejercicios prácticos.

4.6. Calendario y cronograma de aplicación de las actividades

CRONOGRAMA		
MES	BLOQUE DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
Octubre-enero (2h 20 min/sem) Febrero-abril (1h/semana)	BCI: Adaptación de las técnicas expresivas a los contextos comunicativos	Lecturas a primera vista. Entrenamiento respiratorio. Conciencia respiratoria. Entrenamiento control postural y voz. Toma de conciencia corporal. Entrenamiento fonatorio: emisión, expansión, resonancia, articulación, vocalización, proyección. Entrenamiento de lecturas: mecánica, expresiva, fonética... Documentación para la práctica. Presentación trainings individuales, pequeño grupo y grupo completo.
Diciembre-junio (40 min./semana)	BC II: Teoría y práctica del teatro en verso	Explicación conceptual. Realización de prácticas de los contenidos trabajados.
Febrero- abril (1h 20 min/semana)	BC III: El arte de comunicar. La Oratoria.	Explicación conceptual. Prácticas de oratoria
Mayo	BC I, II, III (repaso)	Selección de las realizadas a lo largo del curso.
Junio		Examen Final

El cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.7. Actividades complementarias

Se realizarán: encuentros con actores, asistencias a ensayos generales y representaciones; ensayos de muestras para el Día Mundial del Teatro; actividades organizadas por el Día Internacional de la Voz; asistencia a charlas, conferencias o seminarios sobre la voz.

5. EVALUACIÓN

Orden de **19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Dado el carácter esencialmente práctico de esta asignatura, su evaluación será procesual, continuada e individualizada, siempre teniendo en cuenta las competencias que se van a desarrollar.

5.1. Principios generales. Procedimientos.

(Los **procedimientos** de evaluación mediante la observación directa e indirecta utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales están recogidos en el punto 6.4, a través de la descripción de los **instrumentos**).

Se tendrá en cuenta:

1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA: 80%

ÁMBITO Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS: 10%

(Pruebas escritas, trabajos de investigación individual y en grupo, exposiciones orales)

ÁMBITO PRÁCTICO Y HABILIDADES TÉCNICAS: 70%

(Control postural, respiración. emisión, resonadores, proyección,.. Pruebas prácticas: verso y prosa, grabaciones de dicción, monólogos, escenas, lecturas dramatizadas, ejercicios de conexión cuerpo-voz, ejercicios de entrenamiento vocal.)

2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y GENERALES: 20%

(Se valorarán en todos los trabajos individuales y en grupo que se realicen durante el curso).

Sólo se establecerá una nota global de los tres apartados anteriores cuando cada uno por separado haya alcanzado la puntuación mínima exigible. Estas puntuaciones mínimas serán:

- De las competencias específicas de la asignatura: 40%
 - o ÁMBITO Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS: 5%
 - o ÁMBITO PRÁCTICO y HABILIDADES TÉCNICAS: 35%

- De las competencias Transversales y generales: 10%

5.2. Criterios de evaluación

Los recogidos en el **Decreto 259/2011**, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

Generales: CEG1-CEG2-CEG3-CEG4-CEG5-CEG6-CEG7.

Transversales: CET1-CET2-CET3-CET4-CET6-CET7-CET9-CET10-CET12

Específicos: CEE1-CEE3-CEE4.

Estándares de aprendizaje:

- Que el alumno presente un grado elevado y contrastable de desarrollo de la conciencia corporal y vocal.
- Que muestre un dominio en la práctica autónoma y calentamiento vocal según sus necesidades vocales y según las necesidades de su nivel.
- Que integre la técnica vocal en la interpretación del personaje.
- Que conozca y domine en la práctica la pronunciación correcta de la lengua y muestre dominio de todos los

aspectos técnicos y expresivos que conciernen a una buena dicción.

5. Que utilice correctamente las diferentes formas de expresión de la voz para su integración en la actuación y conozca y practique adecuadamente la voz y el habla en diferentes géneros y estilos según necesidades del nivel.
6. Que distinga en la práctica escénica la relación entre las formas de emisión y articulación del sonido y los diferentes espacios y formas de representación.
7. Que desarrolle en la práctica las pautas sucesivas del trabajo vocal en el acercamiento a un texto dramático, su análisis vocal, su memorización y correcta emisión.
8. Que el alumno no presente ninguna patología vocal o, en el caso de sufrirla durante el curso, que esté en proceso de rehabilitación.
9. Que reconozca y distinga dispositivos canonizados y dispositivos facultativos en la versificación española.
10. Que identifique las principales formas de composición versal y distinga sus potencialidades expresivas.
11. Que demuestre capacidad para realizar un análisis métrico completo y sepa aplicarlo a la interpretación de un texto en verso.

5.3. Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa, aunque no computará en el máximo total del que dispone para la superación de la asignatura al no haber hecho uso de la misma.*

Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de las mismas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión, que será firmada por ambas partes. En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas. Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada. En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar reclamación a la Delegación Provincial de Educación.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Se utilizarán los siguientes *instrumentos y documentos* para la evaluación

- a) Diario de aula del profesor.
- b) Listas de asistencia.
- c) Registros de participación e incidencias.
- d) Trabajo de investigación o/memoria de investigación personal.
- e) Entrevistas/Tutorías.
- f) Observaciones, reflexiones, comentarios expresados en la práctica del aula.
- g) Exámenes escritos y pruebas prácticas específicas.
- h) Análisis vocal de los trabajos realizados y grabados en audio y/o video.

5.4.1. Procedimiento ordinario

La evaluación continua se aplicará al alumno/a que haya realizado al menos el 80% de las actividades de enseñanza-aprendizaje practicadas en el aula, lo que supone no haber faltado a más del 20% de las sesiones. Para el alumno/a que presenten carencias en la asimilación de algunos de los contenidos que se plantean en la programación, se prevé la recuperación en junio/septiembre y constará de todos aquellos trabajos teórico y prácticos que el alumno no haya realizado en la fecha acordada o no haya alcanzado los niveles exigidos.

El alumno/a que no haya realizado el 80% de las actividades de enseñanza-aprendizaje practicadas en el aula dispondrá de las convocatorias de junio y septiembre. El examen a realizar por el alumno/a en esta será publicado con antelación y recogerá todas las pruebas realizadas a lo largo del curso, así como un examen y trabajo teórico sobre los conceptos trabajados en el curso.

5.4.2. Calendario de fechas

Para las convocatorias de junio y septiembre, así como para la de Febrero, el centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

5. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL PROGRAMA ERASMUS

Se tratará al alumnado Erasmus como a uno más del grupo, favoreciendo la integración en el mismo.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GUÍA

Se realizará deteniéndose el docente a observar la efectividad de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas para desarrollar los contenidos y lograr los objetivos propuestos, y así poder realizar los pertinentes cambios para afinar los instrumentos y acciones educativas que se llevan a cabo de manera que se ajusten a los niveles y necesidades de los grupos de alumnos.

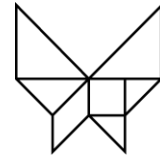
Esta programación está aprobada por el Departamento de Voz, Música y Canto de la ESAD de Sevilla para el curso 2022/23, y está abierta a recibir los cambios que se estimen oportunos y se acuerden por Departamento y/o por la ETCP, a lo largo del año académico.

Profesora que imparte la asignatura	Jefatura del Departamento
D ^a . M ^a Luisa Jiménez Losa	D ^a . Mónica Rengel López

En Sevilla, a 19 octubre de 2022



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla